



Kanton Bern
Canton de Berne

hallo-bern.ch
salut-berne.ch

Seguridad social

Sistema de seguridad social

Previsión para la jubilación

Invalidez

Desempleo

Seguros de enfermedad y de accidente

Maternidad y familia

Ayuda social

hallo-bern.ch

Información para empezar con buen pie en el nuevo domicilio

Seguridad social



Sistema de seguridad social

Los habitantes de Suiza están protegidos contra diversos riesgos mediante seguros sociales. Los seguros ayudan, por ejemplo, cuando alguien pierde su trabajo o está enfermo. Pero también ayudan a familias y personas mayores (ancianos).

Principios

Los seguros sociales son financiados por los habitantes de Suiza, y rige el principio de solidaridad, según el cual la mayoría de la población paga, mientras ciertos grupos e individuos reciben apoyo. La mayoría de los seguros sociales son obligatorios. Las cotizaciones se les descuentan directamente del sueldo a los empleados, pero también los empresarios, los autónomos y los que no trabajan contribuyen financieramente.

Prestaciones

Los seguros sociales ayudan a las personas en determinadas circunstancias de la vida. Pagan prestaciones diarias, pensiones o complementos o bien asumen ciertos gastos en caso de enfermedad o accidente. Todos los seguros sociales están sujetos a una reglamentación estatal.

¿Cuándo se recibe apoyo?

- En la vejez, en caso de fallecimiento o invalidez (3 pilares: AHV/IV, previsión profesional, previsión privada)
- En caso de enfermedad o accidente (seguro de enfermedad y de accidentes)
- En caso de maternidad (baja de maternidad pagada)
- En caso de desempleo (seguro de desempleo)
- Cuando se tienen hijos (complementos por hijos)

Más información (enlaces, direcciones, folletos, hojas informativas)

www.hallo-bern.ch/es/seguridad-social/sistema-de-seguridad-social

Previsión para la jubilación

Con la previsión para la jubilación se asegura que los jubilados tengan bastante dinero para vivir. El sistema suizo de previsión consta de tres pilares: El seguro de jubilación y para supervivientes / AHV (Alters- und Hinterlassenenversicherung, AHV | assurance vieillesse et survivants, AVS), la previsión laboral (caja de pensiones | Pensionskasse | caisse de pension) y el plan de pensiones voluntario (3er pilar).

Seguro de jubilación y para supervivientes (1er pilar, 1. Säule | 1er pilier)

El seguro de jubilación y para supervivientes (Alters- und Hinterlassenenversicherung, AHV | assurance-vieillesse et survivants, AVS) es una institución estatal. La mayoría de las personas adultas deben cotizar para tener derecho al mismo. Las cotizaciones son deducidas mensualmente del sueldo en el caso de empleados, el empresario paga la mitad. Los trabajadores autónomos o los desempleados deberían informarse en la sucursal del AHV de su municipio de residencia (AHV-Zweigstelle der Wohngemeinde | l'agence AVS de votre lieu de domicile) para saber cómo pagar sus cotizaciones. El AHV/AVS paga a los jubilados una renta mensual cuya cuantía depende de las cotizaciones pagadas, pero también paga, en caso de fallecimiento, al cónyuge y a los hijos de la persona fallecida (pensión de viudedad y orfandad). Todos reciben un carné de AHV/AVS con su n° personal de asegurados.

Previsión profesional (2º pilar, 2. Säule | 2ème pilier)

La pensión del AHV no suele bastar para poder seguir viviendo tras la jubilación igual que antes. Por eso, para empleados existe también una previsión laboral (caja de pensiones, Pensionskasse | caisse de pension), obligatoria a partir de un determinado sueldo anual. Las cotizaciones para esta caja de pensiones son deducidas directamente del sueldo y el empresario debe pagar al menos la mitad. Los trabajadores autónomos no deben cotizar, pero pueden hacerlo voluntariamente, de lo cual son responsables ellos mismos. El dinero acumulado en la caja de pensiones es abonado tras la jubilación en forma de renta mensual o de una vez. En ciertos casos también se puede cobrar anticipadamente: cuando se funda una empresa propia, al marcharse de Suiza, cuando se construye una casa para uso propio o se compra una vivienda.



Previsión voluntaria para la jubilación (3er pilar, 3. Säule | 3e pilier)

El 3er pilar (3. Säule | 3e pilier) es una forma de previsión para la jubilación privada y voluntaria, que se puede deducir de los impuestos y puede contratarse en bancos o compañías de seguros. Es aconsejable ahorrar dinero con el 3er pilar, para tener reservas tras la jubilación.

Prestaciones complementarias

Los jubilados que pese a percibir una renta del AHV y de la caja de pensiones no tienen suficiente dinero para vivir tienen, según el caso, derecho a recibir además prestaciones complementarias en forma de ayuda financiera (Ergänzungsleistungen | prestations complémentaires). Éstas deben solicitarse en la sucursal del AHV/AVS del municipio de residencia. Está claramente definido quién tiene derecho a estas prestaciones complementarias, que son financiadas por los contribuyentes.

Más información (enlaces, direcciones, folletos, hojas informativas)

www.hallo-bern.ch/es/seguridad-social/prevision-para-la-jubilacion



Invalidez

Quien por motivos de salud no pueda trabajar durante un largo periodo de tiempo o sólo a tiempo parcial tiene, en ciertos casos, derecho a un apoyo financiero del seguro de invalidez (Invalidenversicherung IV | assurance invalidité AI). Pero el IV | AI no sólo apoya financieramente, sino que ayuda a los asegurados sobre todo a incorporarse o reincorporarse a la vida laboral.

El seguro de invalidez

El seguro de invalidez (IV | AI) es una institución estatal. La mayoría de las personas adultas deben cotizar para tener derecho al mismo. Las cotizaciones son directamente deducidas mensualmente del sueldo en el caso de empleados, y el empresario paga la mitad. Los trabajadores autónomos y los desempleados deberían informarse en la sucursal del AHV | AVS de su municipio de residencia, para saber cómo pagar las cotizaciones.

Apoyo del seguro de invalidez

Las personas que por lo menos durante un año no pueden trabajar o sólo a tiempo parcial por motivos de salud (psíquica o física) tienen derecho a recibir apoyo del IV, que lo paga en forma de una renta mensual, pero sólo si los asegurados ya no pueden reincorporarse a la vida laboral debido a sus limitaciones. El IV | AI ayuda a las personas inválidas a encontrar un trabajo adecuado. Para recibir apoyo del IV | AI hay que solicitarlo en la Oficina del IV/AI del cantón de Berna.

Prestaciones complementarias

Las personas que pese a percibir una renta del seguro de invalidez IV/AI u otros subsidios (por ejemplo una pensión) no tienen suficiente dinero para vivir tienen, según el caso, derecho a recibir además prestaciones complementarias en forma de ayuda financiera (Ergänzungsleistungen | prestations complémentaires). Éstas deben solicitarse en la sucursal del AHV/AVS del municipio de residencia. Está claramente definido quién tiene derecho a estas prestaciones complementarias, que son financiadas por los contribuyentes.

Más información (enlaces, direcciones, folletos, hojas informativas)

www.hallo-bern.ch/es/seguridad-social/invalidez



Desempleo

Todos los empleados residentes en Suiza están asegurados contra el desempleo. Quien pierde el empleo suele percibir un subsidio durante un cierto tiempo. Los desempleados deben inscribirse en el Centro Regional de Empleo (RAV | ORP), que ayuda a buscar un empleo.

Seguro de desempleo

El seguro de desempleo (ALV | AC) es una institución estatal y obligatorio para todos los empleados. Las cotizaciones mensuales son deducidas directamente del sueldo y el empresario paga la mitad. Los trabajadores autónomos no pueden asegurarse en el seguro de desempleo. Quien pierde el empleo percibe de una caja de desempleo una cantidad mensual en sustitución del sueldo (subsidio de desempleo, Arbeitslosengeld | allocation chômage). Si se tiene derecho a este subsidio, cuándo y a qué cuantía depende de varios factores, por ejemplo de cuánto tiempo se ha trabajado o por qué motivos uno/una está desempleado(a).

Qué hacer en caso de desempleo

Quien esté desempleado debe inscribirse lo antes posible en su municipio de residencia. Lo ideal es hacerlo antes del último día de trabajo, lo más tardar el primer día de desempleo. Al mismo tiempo hay que inscribirse obligatoriamente en el correspondiente Centro Regional de Empleo (RAV | ORP), donde explicarán el resto de los pasos a seguir.

Centro Regional de Empleo

El Centro Regional de Empleo (RAV | ORP) ayuda a volver a encontrar pronto trabajo. Las reuniones de asesoramiento en el RAV | ORP son obligatorias cuando se cobra un subsidio de desempleo. Pero el RAV | ORP ofrece asimismo cursos o programas de ocupación, en parte también obligatorios. Incluso las personas que nunca han trabajado en Suiza y buscan un empleo pueden inscribirse en el RAV | ORP, pero no perciben ningún subsidio.

Más información (enlaces, direcciones, folletos, hojas informativas)

www.hallo-bern.ch/es/seguridad-social/desempleo



Seguros de enfermedad y de accidente

Quien vive en Suiza tiene que disponer de un seguro de enfermedad y accidentes. Estos seguros privados pagan los gastos ocasionados por accidente, enfermedad o embarazo. Los dos seguros deben contratarse en los tres primeros meses tras la entrada en Suiza.

Seguro sanitario (Seguro de base)

Todos los habitantes de Suiza deben contratar obligatoriamente y por sí mismos un seguro sanitario (seguro de base, Grundversicherung | assurance de base). Quien se muda a Suiza dispone para ello de tres meses. Si durante este tiempo enferma, los gastos serán abonados con efectos retroactivos. Numerosos seguros de enfermedad privados (Krankenkassen | caisses-maladies privées) ofrecen seguros de base. La elección del seguro de enfermedad privado es libre. Todos los seguros de enfermedad deben admitir a cualquier persona residente en Suiza. Los asegurados pagan una prima mensual variable según el seguro de enfermedad y el modelo de seguro contratado, por eso vale la pena comparar las ofertas. No se puede cambiar de seguro de enfermedad más que una vez al año (en noviembre). El seguro de base no sólo cubre los gastos ocasionados por enfermedad, sino también en caso de embarazo y parto. Las prestaciones están legalmente reguladas. Atención: los gastos de tratamientos dentales o para gafas deben ser por lo general pagados por el asegurado.

Seguro de accidentes

Los empleados están automáticamente asegurados por su empresario contra accidentes laborales y durante el tiempo libre si trabajan más de 8 horas por semana. Quien trabaja menos no está asegurado contra accidentes en el tiempo libre y debe ocuparse por sí mismo de contratar un seguro. Lo mismo pasa con los trabajadores autónomos y con todas las personas que no trabajan. Quien no trabaja debe asegurarse contra accidentes en su seguro de enfermedad. Los trabajadores autónomos también pueden contratar un seguro de accidentes en otras compañías de seguros. Los asegurados deben pagar primas mensuales. A los empleados se les deducen directamente del sueldo.



Primas reducidas

Quien no pueda pagar las primas del seguro de enfermedad tiene, en ciertos casos, derecho a pagar primas reducidas (Prämienverbilligung | réduction de primes d'assurance maladie) del seguro de base. Para conseguir esa reducción hay que hacer una solicitud cada año, antes del 31 de diciembre. Si es aprobada, el año siguiente se pagan menos primas. La Oficina de Seguros Sociales (Amt für Sozialversicherungen, ASV | Office des assurances sociales, OAS) informa sobre la reducción de primas y se hace cargo de las solicitudes.

Seguros adicionales al seguro de base

Voluntariamente, además del seguro de base obligatorio, se pueden contratar diversos seguros adicionales (Zusatzversicherungen | assurances complémentaires), que cubren prestaciones no cubiertas por el seguro de base, por ejemplo los tratamientos dentales. Casi todos los seguros de enfermedad ofrecen seguros adicionales. Los seguros de enfermedad pueden decidir por sí mismos si quieren asegurar a alguien o no y pueden poner condiciones.

Más información (enlaces, direcciones, folletos, hojas informativas)

www.hallo-bern.ch/es/seguridad-social/seguros-de-enfermedad-y-de-accidente



Maternidad y familia

Quien tenga hijos es apoyado financieramente en Suiza con complementos por hijos y para formación. Las mujeres que trabajan tienen derecho a una baja por maternidad de al menos 14 meses pagados tras el nacimiento de un hijo.

Baja por maternidad

Las mujeres que cuando nace su hijo(a) trabajan suelen tener derecho a una baja por maternidad pagada (Mutterschaftsurlaub | congé maternité) de 14 semanas. En ese tiempo cobran al menos el 80% de su sueldo. Las desempleadas o las mujeres que no pueden trabajar deberían informarse en la Caja de Compensación del cantón de Berna (Ausgleichskasse des Kantons Bern / caisse de compensation du canton de Berne) para saber si también ellas tienen derecho. Existen normas especiales al respecto. Durante las primeras ocho semanas tras el nacimiento, las madres no pueden trabajar (Protección de la madre).

Baja por paternidad

Tras el nacimiento, los padres tienen derecho a una baja de paternidad pagada y de dos semanas de duración. A diferencia de la baja por maternidad, la baja por paternidad es flexible: se puede coger de una vez o por días sueltos, pero únicamente en el plazo de seis meses a partir del nacimiento del niño/de la niña.

Complementos por hijos

Quien tiene hijos recibe complementos financieros por hijos (Famienzulagen | allocations familiales), abonados como complementos para niños hasta los 16 años y para formación destinados a jóvenes en periodo de formación menores de 25 años. Los padres que trabajan (también los autónomos) o los padres que no trabajan y disponen de poco dinero tienen derecho a los mismos. Los empleados reciben los complementos por hijos mensualmente, junto con el sueldo. El empresario o la sucursal municipal de la Oficina de Seguros Sociales proporcionan más información al respecto. La cuantía de los complementos por hijos varía de un cantón al otro.

Más información (enlaces, direcciones, folletos, hojas informativas)

www.hallo-bern.ch/es/seguridad-social/maternidad-y-familia

Ayuda social

Las instituciones de ayuda social apoyan a la gente que no tiene suficiente dinero para vivir y no recibe nada o demasiados pocos fondos materiales de los seguros sociales. La meta es que la gente pueda volver pronto a mantenerse a sí misma. No es un seguro sino un subsidio estatal.

Ayuda social

La ayuda social (Sozialhilfe | aide sociale) apoya a todas las personas necesitadas residentes en Suiza. Cubre los gastos mínimos de supervivencia, y además de ser una ayuda financiera ofrece asesoramiento. La meta es que la gente vuelva a ser financieramente independiente lo antes posible. La ayuda social no paga a nadie que reciba otro tipo de ayuda financiera que resulte suficiente para mantenerse, por ejemplo si se perciben subsidios de desempleo, rentas, sueldos o apoyo de familiares. Tampoco paga ningún tipo de deudas. El dinero recibido debe ser devuelto cuando se disponga otra vez de suficientes medios financieros. La ayuda social es financiada con los impuestos de los contribuyentes.

Solicitar ayuda social

Quien quiera solicitar ayuda social, debe dirigirse al Servicio Social (Sozialdienst | service social) del municipio de residencia, donde habrá que declarar los ingresos y el patrimonio. Después se verificará si tiene derecho. Las autoridades definen individualmente la cuantía y el tipo de apoyo a conceder. Quien haga declaraciones falsas o bien oculte algo comete un delito. El Servicio Social puede dar instrucciones y poner condiciones. Si no se siguen, puede haber un recorte de las prestaciones. Es obligatorio asistir a las reuniones de asesoramiento y hacer todo lo posible para mejorar por uno mismo la situación de emergencia en la que se encuentra.

Más información (enlaces, direcciones, folletos, hojas informativas)

www.hallo-bern.ch/es/seguridad-social/ayuda-social